



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00296-00

En la presente acción constitucional interpuesta por WILSON CASTAÑO ZULUAGA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRAS, en virtud de la constancia secretarial que antecede, el accionante indica que solicito a la EPS SANITAS, el record de incapacidades y la certificación del histórico de las mismas, sin obtener una respuesta positiva, pues debía esperar 4-5 días hábiles para que le remitieran las mismas, es por esto que, se hace necesario REQUERIR a la EPS SANITAS con el fin de que aporte a esta Judicatura record de incapacidades y la certificación del histórico de las mismas, del señor WILSON CASTAÑO ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía N° 98.627.320. Para tal fin se le concede el término de un (1) día hábil, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP.

Por otro lado, frente a las pruebas documentales aportadas por el accionante, se INCORPORAN las mismas y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 173
hoy 13 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c754bec6a680f40bb8b6ce987bc9d6618f9b82db429731a4bfca6350069fbb3**

Documento generado en 12/10/2022 04:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>